

# POLÍTICA SEGURIDAD PATRIMONIAL

MINSUR es una minera peruana cuyo propósito es mejorar la vida, transformando minerales en bienestar. Junto con sus subsidiarias, está dedicada a desarrollar actividades de exploración, explotación, beneficio y comercialización de estaño, cobre, oro y otros minerales. El objetivo de la presente política es establecer un marco de acción efectivo y respetuoso de los derechos humanos para la gestión de la seguridad patrimonial en todas nuestras operaciones y proyectos.

Nos basamos en los siguientes principios:

- Protegemos la vida y seguridad de las personas, incluyendo colaboradores, socios comerciales, comunidades y terceros presentes en nuestras operaciones y proyectos, así como los activos de la empresa. Todo ello, en un marco de respeto por los derechos humanos, cumpliendo la legislación e impulsando las mejores prácticas en la industria.
- Operamos con la convicción de que los eventos de seguridad patrimonial pueden ser prevenidos con la participación de todos los grupos de interés. Por ello, periódicamente evaluamos nuestros riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Asimismo, implementamos medidas adecuadas para la prevención, control, respuesta y retroalimentamos a la gestión para la mejora continua. Mientras más rápido se apliquen las medidas preventivas y/o correctivas, más fácil será gestionar los riesgos de seguridad y garantizar la continuidad de las operaciones.
- Basamos nuestros planes de seguridad patrimonial en el conocimiento experto y la información, de tal manera que podamos comprender el contexto, los actores, dinámicas e intereses de cada situación de manera oportuna.
- Trabajamos de manera alineada a los [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos \(PVSDH\)](#), buscando que cualquier actividad de seguridad patrimonial se realice con un enfoque preventivo y razonable, preservando el bienestar de las personas involucradas.
- Trasladamos estos principios de trabajo a nuestros proveedores de Seguridad Privada, incorporándolos en los procesos de selección, supervisión y evaluación de su desempeño, así como en los acuerdos comerciales. Asimismo, aseguramos que el personal responsable de la seguridad reciba entrenamiento adecuado y continuo para realizar sus labores.
- Establecemos protocolos de relacionamiento transparente con las fuerzas de seguridad pública y buscamos compartir los principios de trabajo previstos en esta política a través de espacios de intercambio de conocimientos.
- Contamos con mecanismos de reporte efectivos y procedimientos claros para el registro, investigación y respuesta frente a incidentes de seguridad o uso de la fuerza. Ellos nos permiten atender, y en caso corresponda, remediar los impactos que pudieran generarse, y sobre esta base, fijar acciones preventivas a futuro.
- Impulsamos una cultura de prevención que plantea nuevos comportamientos, hábitos y el compromiso de todos para lograr los objetivos de salvaguardar la seguridad de las personas y activos de la operación.

Esta política aplica a Minsur y a sus empresas subsidiarias, así como al desarrollo de nuevos negocios, fusiones o adquisiciones. Asimismo, promovemos la adopción de estos principios con nuestros socios comerciales, proveedores, prestadores de servicios y contratistas. La presente política será revisada y actualizada cada tres (03) años o en un plazo menor, en caso sea necesario.

  
**Juan Luis Kruger Sayán**  
Gerente General

Lima, 26 de marzo de 2025